

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral



Río Gallegos, 2 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Expediente N° 0100.401/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 716/2021 dictaminada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autoriza la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador 06-44-00-04-01, Escuela de Enfermería, Cargo 4PS-3-10108-P, del Departamento de Ciencias Sociales;

QUE mediante nota N° 383/21 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/a o Licenciado/a en Filosofía o título afín al área y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y el Artículo 8° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dra. Andrea PAC, Dr. Horacio MERCAU (UACO), Dr. Aldo ENRICI, como titulares, Prof. Dora LOPEZ y Mg. Verónica CORBACHO como suplentes;

QUE a fs. 69 y 72 obran notas de la Secretaría de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO  
DEL DECANATO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador 06-44-00-04-01, Escuela de Enfermería, Cargo 4PS-3-10108-P, del Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a o Licenciado/a en Filosofía o título afín al área y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y el Artículo 8° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

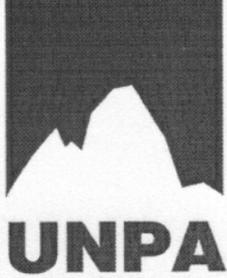
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, a partir de las 10:00 hs. del día 15 y hasta las 14:00 hs del día 17 de noviembre de 2021.-

///



DISPOSICIÓN

N° 717/2021



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral



///-2-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Dra. Andrea PAC, Dr. Horacio MERCAU (UACO), Dr. Aldo ENRICI, como titulares, Prof. Dora LOPEZ y Mg. Verónica CORBACHO como suplentes.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



 Dra. Karina Franciscovic  
VICEDECANA

